



DEPTO. CIENCIAS DE LA SALUD  
UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SUR

“2024 - 30° Aniversario de la Consagración  
Constitucional de la Autonomía Universitaria”

## RESOLUCION DCS 618/2024

Ref.: Expediente 3951/2024  
Bahía Blanca, 12 de diciembre de 2024

### VISTO

La renuncia condicionada y posterior jubilación de la docente Mariana Inchausti (Legajo 13535)

La Resolución CSU 1096/23, que aprueba el Reglamento de Concursos de Asistentes y Ayudantes;

### Y CONSIDERANDO:

Que es necesario sostener los cargos docentes del equipo de la materia de referencia;

Que lo propuesto se ajusta a las normativas vigentes de concursos ordinarios;

Lo aprobado en sesión plenaria 11 de diciembre de 2024;

### POR ELLO

#### EL CONSEJO DEPARTAMENTAL DE CIENCIAS DE LA SALUD RESUELVE

ARTÍCULO 1°: Llamar a concurso ordinario para la cobertura del cargo docente que a continuación se detalla:

| Cantidad | Cargo                         | Dedicación | Área/Materias   | Carrera                       |
|----------|-------------------------------|------------|---|-------------------------------|
| 1        | Ayudante A<br>Planta 21028261 | Simple     | Biológica/<br>Nutrición y<br>Fundamentos<br>de los Procesos<br>Biológicos | Licenciatura en<br>Enfermería |



DEPTO. CIENCIAS DE LA SALUD  
UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SUR

**“2024 - 30° Aniversario de la Consagración  
Constitucional de la Autonomía Universitaria”**

ARTÍCULO 2°: Designar al siguiente Jurado que intervendrá en el presente llamado:

| JURADO TITULAR         | JURADO SUPLENTE         |
|------------------------|-------------------------|
| Lic. Idina Coria Steel | Lic. Lorena Reiner      |
| Dra. Ingrid Garbus     | Lic. José Luis Darretta |
| Mg. Sandra Abich       | Lic. Silvina Benavidez  |

ARTICULO 3°: Designar a los siguientes veedores por cada claustro:

Veedor por el claustro Profesores: Lic. Silvina Lezcano  
Veedor por el claustro Auxiliares de Docencia: Lic. Bruno Muzzi  
Veedor por el claustro de Alumnos: Juliana Zas

ARTICULO 4°: La fecha, horario y lugar de inscripción se publicarán en la página Web de la UNS.

ARTICULO 5°: Agréguese al expediente de referencia. Dese a publicidad a través de la página Web de la UNS. Cumplido, vuelva.